



**OFICIO No. 01-132-737**

**(02 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA UNA NOTA DEL OFICIO No. 01-132-723 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACIÓN POR INCONFORMIDAD CON EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DE UN CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS.**

**LA JEFE ENCARGADA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PERSONAL** en uso de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES**

Que mediante oficio No.03-11568 del 19 de octubre de 2022, la señora ANGIE TATIANA RENGIFO OVIENDO, presentó reclamación por inconformidad con los puntajes publicados, contra el documento denominado “Acta parcial de resultados prueba de conocimientos.

Que el día 28 de octubre de 2022, se dio respuesta a la reclamación hecha por la señora ANGIE TATIANA RENGIFO OVIENDO, mediante oficio No. 01-132-723 del 27 de octubre del 2022.

Que el día 28 de octubre de 2022, se recibe correo electrónico con radicado No 03- 11886, donde la señora ANGIE TATIANA RENGIFO OVIENDO, solicitando revisar nuevamente el puntaje de la prueba de ofimática frente al promedio aritmético.

Que el día 31 de octubre de 2022, a través del oficio No. 01-132-734, se da respuesta a la solicitud con radicado interno No. 03-11886 del 28 de octubre de 2022 realizada por la señora ANGIE TATIANA RENGIFO OVIEDO.

Que en virtud de dicho análisis, teniendo en cuenta los presupuestos procesales tratados en los antecedentes, procede esta dependencia a emitir los siguientes

**CONSIDERANDOS**

Que la señora **ANGIE TATIANA RENGIFO OVIENDO**, solicita sea revisado nuevamente el promedio aritmético realizado en el oficio No. 01-132-723 manifestando que *“realizando una regla de 3 sencilla con el puntaje obtenido de 3.8; se evidencia que el puntaje en una escala de 100; sería de 75 puntos y no de 74,09 como se evidencia en el acta parcial de resultados”*.

Que en este sentido, se revisó nuevamente el promedio aritmético de la prueba de ofimática presentado en el oficio No. 01-232-723 y se evidencia que al realizar el promedio teniendo en cuenta una parte entera y dos decimales, se obtiene una nota de 3.75 en una escala de 1 a 5, lo que representado en una escala de 1 a 100 puntos equivale a 69.40.

DOCUMENTO	Excel							Word					PowerPoint					Internet					Nota Promedio
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	W1	W2	W3	W4	W5	P1	P2	P3	P4	P5	I1	I2	I3	I4	I5	
1.088.316.183	5,0	5,0	0,0	5,0	5,0	5,0	5,0	4,0	4,0	5,0	5,0	0,0	5,0	3,5	0,0	0,0	4,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	<b>3,75</b>

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estableciendo que: “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún



**(02 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, la Jefe de Gestión del Talento Humano

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO: Corregir** los resultados publicados en el documento denominado "acta parcial de resultados de la prueba de conocimientos" que fue publicado en el encale <https://www2.utp.edu.co/contratacion/concursos-detalle/4> del concurso abierto de méritos No. 001 de 2022 el 18 de octubre de 2022.

**SEGUNDO: Comunicar y publicar** a través de correo electrónico a la señora ANGIE TATIANA RENGIFO OVIEDO y en el enlace <https://www2.utp.edu.co/contratacion/concursos-detalle/4> del concurso abierto de méritos No. 001 de 2022 el presente acto administrativo.

**TERCERO:** La presente decisión, rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de noviembre del año 2022.

**CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO**  
**Jefe Encargada de Gestión del Talento Humano**

Revisó y aprobó: Comisión de Personal de Carrera Administrativa